

MENDOZA, 29 JUL 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-FIN: 7987/2015, por la alumna María Belén RENNA PICCIN que aprobó asignaturas en la Universidad Federal de Uberlandia – Brasil;

CONSIDERANDO:

El convenio de Intercambio entre ambas Instituciones.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Belén RENNA PICCIN, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad Federal de Uberlandia – Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**

**Carrera Ingeniería Industrial**

**Carrera de Intercambio**

. GESTIÓN DE LA CALIDAD por

. GESTIÓN DE CALIDAD TOTAL

Temas a aprobar: 5, 6, 7 y 8. Programa 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 278 / 15